MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL GRUPO GESTION CONTRATOS

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO, PARA ADELANTAR PROCESO DE **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 034 DE 2016**

Bogotá, D.C. Abril 2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Subdirección Administrativa, Unidad de Apoyo Logístico y Área de Equipo Biomédico de acuerdo a los requerimientos oficio No. 5107 UAPL-MANT-EQBI, del 22 de Febrero de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DELA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: 1.1.

Se necesita garantizar el buen funcionamiento y operatividad de los equipos biomédicos durante el año, para lo cual se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos nuevos no remanufaturados, con el fin de dar cumpliendo a las exigencias de la resolución 1441 de 2013 del Ministerio de Salud, en la cual se establece las condiciones mínimas que deben cumplir las instituciones prestadoras de salud para HABILITAR sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

El logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Hospital Militar Central, depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, pues permiten la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, para garantizar a los usuarios mayores posibilidades y posiciones de recuperación.

Es por eso que mediante el proceso que se estructura de los estudios técnicos, se busca brindar a la institución los medios para diagnosticar y/o prevenir la ocurrencia de fallas técnicas o averías que impidan la utilización de los equipos médicos dispuestos en el Hospital, para que el personal médico tenga un soporte técnico científico al momento de diagnosticar las enfermedades y emprender tratamientos; así mismo la exigencia a las empresas para que permitirán corregir aquellas fallas que actualmente afecten los equipos.

Teniendo en cuenta que los equipos biomédicos del Hospital Militar Central deben contar con un excelente mantenimiento preventivo y correctivo que le permita al servicio tener disponibilidad y confiabilidad del equipo cada vez que lo requiera, se hace necesario realizar la adquisición de repuestos

Al emprender cualquier trabajo de diagnóstico, reparación y recuperación de los equipos médicos del Hospital Militar Central, el personal del área de equipo biomédico de esta entidad necesitan contar con un stock de repuestos para los equipos biomédicos que permitan garantizar una respuesta oportuna y evitar el paro de los mismos por tiempos prolongados que genera traumatismo a los servicios y aumenta el tiempo de oportunidad de citas y eleva los costos de mantenimiento correctivo.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta las múltiples necesidades con las que cuenta esta institución, se hace necesario atender de forma oportuna el emprendimiento de un proceso contractual para suplir las necesidades.





2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

- **2.1. OBJETO:** "SUMINISTRO DE REPUESTOS NO REMANUFACTURADOS PARA LOS MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
- 2.2. NATURALEZA DEL CONTRATO: SUMINISTRO
- **2.3. FORMA DE ADJUDICAR:** La adjudicación se realizará amanera global a un solo oferente.

2.4. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

NO. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO			UNIDAD DE MEDIDA
1	1121090680	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR DRAGUER	Und.
2	1121090681	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR DRAGUER	Und.
3	1128599290	MULTIMED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PARA MONITORES DRAGUER	Und.
4	1121020142 CABLE ECG DE 5 DERIVADAS PARA MONITORES DRAGUER		Und.	
5	1128599092 SENSOR DE TEMPERATURA PARA MONITORES DRAGUER		Und.	
6	1128599263	1128599263 SENSOR DE SPO2 PARA MONITORE PHILIPS		Und.
7	1121020149	CABLE ECG DE 3 DERIVADAS	PARA MONITORES PHILIPS	Und.
8	1121090682	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.
9	1121090223	SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.
10	1121020143 CABLE ECG DE 5 DERIVADAS PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C			Und.
11	1121090683 CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS PARA ELECTROCARDIÓGRAF O FUKUDA		Und.	
12	1121090684	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAF O SCHILLER	Und.





13	1121090685	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAF O EDAN	Und.
14	1121090686	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR SPACELABS	Und.
15	1 11280QQ026 1 ADAPTADOR PARA SPO2 1		PARA MONITOR SPACELABS	Und.
16	1121090687	CABLE PACIENTE DE 3 DERIVADAS	PARA MONITOR SPACELABS	Und.
17	1128599534	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA	Und.
18	1121090688	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA	Und.
19	1121090689	CABLE PACIENTE DE 3 DERIVADAS	PARA MONITOR MEDIANA	Und.
20	1128599533	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.
21	1121090690	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.
22	1121020162	CABLE PACIENTE DE 5 DERIVADAS	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.
23	1128599229	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.
24	1128599406	TRANSDUCTOR INTRAUTERINO	PARA MONITOR EDAN F9	Und.
25	1128599405	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	PARA MONITOR EDAN F9	Und.
26	1121020347	CABLE PACIENTE R5323	PARA MONITOR EDAN F9	Und.
29	1121090691	CABLE ECG 5 DERIVADAS	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.
30	1121090692	EXTENSIÓN SPO2	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.
31	1121090693	SENSOR SP02	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.
32	1121090694	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES DRAGUER	Und.
33	1121090695	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES GOLDWAY UT700C	Und.
34	1121090696	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES BCI	Und.





35	1121090697	SENSORES DE TEMPERATURA	PARA INCUBADORAS DRAGUER C-2000	Und.
36	1121090698 SENSORES DE TEMPERATURA		PARA MONITORES GOLDWAY UT700C	Und.
37	7 1121090699 MANGUERAS PARA BRAZALETES		PARA TODOS LOS MONITORES	Und.
38	8 1121090700 VÁLVULA Y PERA DE GOMA N/A		N/A	Und.
39	1121090701 MARCADORES DE EVENTOS PARA MONITORES FETALES F5 Y F9			Und.
40	1121090702	SENSOR DE TEMPERATURA Y ECG PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5		Und.
41	1121090703 PIN METÁLICO PARA MANGUERA DE NIBP PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5		Und.	
42	1121090704	SENSOR SPO2 ADULTO	ADULTO PARA MONITOR MEDIANA – LUCON	
43	1121090705	EXTENSIÓN DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA – LUCON	Und.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

3.2. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

Garantía Técnica del Servicio: Junto con la oferta, el proponente debe anexar en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica del servicio, la cual no debe ser superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Valor estimado del contrato es **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS** (\$32.000.000.00) **M/CTE.**, Incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldado y amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 103116 de fecha 02 de Marzo de 2016, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 295 de fecha 02 de Marzo de 2016, gasto (A), rubro 52 2 0 1, recurso (20), por concepto de: **INDUSTRIAL-OTROS GASTOS**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, en el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.





Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Precios referencia SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El comité económico realizó la búsqueda de procesos de contratación realizados por el hospital Militar Central para adquisición de repuestos para monitores de signos vitales sin encontrar resultados de procesos de contratación anteriores.

4.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, no se evidencian procesos con las mismas características técnicas del requerimiento del presente proceso.

4.4. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s), así:

NO. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	1121090680	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR DRAGUER	Und.	180.000,00	28.800	208.800
2	1121090681	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR DRAGUER	Und.	150.000,00	24.000	174.000
3	1128599290	MULTIMED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	700.000,00	112.000	812.000
4	1121020142	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	190.000,00	30.400	220.400
5	1128599092	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	180.000,00	28.800	208.800
6	1128599263	SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES PHILIPS	Und.	190.000,00	30.400	220.400
7	1121020149	CABLE ECG DE 3 DERIVADAS	PARA MONITORES PHILIPS	Und.	190.000,00	30.400	220.400
8	1121090682	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.	180.000,00	28.800	208.800
9	1121090223	SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.	160.000,00	25.600	185.600
10	1121020143	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.	170.000,00	27.200	197.200
11	1121090683	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO FUKUDA	Und.	200.000,00	32.000	232.000
12	1121090684	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO SCHILLER	Und.	210.000,00	33.600	243.600





5

6

13	1121090685	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO EDAN	Und.	190.000,00	30.400	220.400
14	1121090686	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR SPACELABS	Und.	180.000,00	28.800	208.800
15	1128099026	ADAPTADOR PARA SPO2	PARA MONITOR SPACELABS	Und.	180.000,00	28.800	208.800
16	1121090687	CABLE PACIENTE DE 3 DERIVADAS	PARA MONITOR SPACELABS	Und.	190.000,00	30.400	220.400
17	1128599534	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA	Und.	160.000,00	25.600	185.600
18	1121090688	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA	Und.	160.000,00	25.600	185.600
19	1121090689	CABLE PACIENTE DE 3 DERIVADAS	PARA MONITOR MEDIANA	Und.	180.000,00	28.800	208.800
20	1128599533	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	190.000,00	30.400	220.400
21	1121090690	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	198.000,00	31.680	229.680
22	1121020162	CABLE PACIENTE DE 5 DERIVADAS	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	198.000,00	31.680	229.680
23	1128599229	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	192.000,00	30.720	222.720
24	1128599406	TRANSDUCTOR INTRAUTERINO	PARA MONITOR EDAN F9	Und.	1.300.000,00	208.000	1.508.000
25	1128599405	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	PARA MONITOR EDAN F9	Und.	1.400.000,00	224.000	1.624.000
26	1121020347	CABLE PACIENTE R5323 CABLE ECG 5	PARA MONITOR EDAN F9	Und.	190.000,00	30.400	220.400
27	1121090691	DERIVADAS	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.	190.000,00	30.400	220.400
28	1121090692	EXTENSIÓN SPO2	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.	250.000,00	40.000	290.000
29	1121090693	SENSOR SPO2	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.	195.000,00	31.200	226.200
30	1121090694	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	140.000,00	22.400	162.400
31	1121090695	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES GOLDWAY UT700C	Und.	130.000,00	20.800	150.800
32	1121090696	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES BCI	Und.	140.000,00	22.400	162.400
33	1121090697	SENSORES DE TEMPERATURA	PARA INCUBADORAS DRAGUER C-2000	Und.	165.000,00	26.400	191.400
34	1121090698	SENSORES DE TEMPERATURA	PARA MONITORES GOLDWAY UT700C	Und.	190.000,00	30.400	220.400
35	1121090699	MANGUERAS PARA BRAZALETES	PARA TODOS LOS MONITORES	Und.	70.000,00	11.200	81.200
36	1121090700	VÁLVULA Y PERA DE GOMA	N/A	Und.	9.000,00	1.440	10.440
37	1121090701	MARCADORES DE EVENTOS	PARA MONITORES FETALES F5 Y F9	Und.	1.400.000,00	224.000	1.624.000





38	1121090702	SENSOR DE TEMPERATURA Y ECG	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	190.000,00	30.400	220.400
39	1121090703	PIN METÁLICO PARA MANGUERA DE NIBP	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	190.000,00	30.400	220.400
40	1121090704	SENSOR SPO2 ADULTO	PARA MONITOR MEDIANA – LUCON	Und.	190.000,00	30.400	220.400
41	1121090705	EXTENSIÓN DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA – LUCON	Und.	190.000,00	30.400	220.400

4.5. PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el comité económico fija el precio de referencia con el valor cotizado, así:

					PRECIO DE REFERENCIA			
NO. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	1121090680	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR DRAGUER	Und.	180.000,00	28.800	208.800	
2	1121090681	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR DRAGUER	Und.	150.000,00	24.000	174.000	
3	1128599290	MULTIMED PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	700.000,00	112.000	812.000	
4	1121020142	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	190.000,00	30.400	220.400	
5	1128599092	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	180.000,00	28.800	208.800	
6	1128599263	SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES PHILIPS	Und.	190.000,00	30.400	220.400	
7	1121020149	CABLE ECG DE 3 DERIVADAS	PARA MONITORES PHILIPS	Und.	190.000,00	30.400	220.400	
8	1121090682	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.	180.000,00	28.800	208.800	
9	1121090223	SENSOR DE SPO2	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.	160.000,00	25.600	185.600	
10	1121020143	CABLE ECG DE 5 DERIVADAS	PARA MONITORES GOLDWAY UT7000C	Und.	170.000,00	27.200	197.200	
11	1121090683	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO FUKUDA	Und.	200.000,00	32.000	232.000	
12	1121090684	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO SCHILLER	Und.	210.000,00	33.600	243.600	
13	1121090685	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVADAS	PARA ELECTROCARDIÓGRAFO EDAN	Und.	190.000,00	30.400	220.400	
14	1121090686	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR SPACELABS	Und.	180.000,00	28.800	208.800	
15	1128099026	ADAPTADOR PARA SPO2	PARA MONITOR SPACELABS	Und.	180.000,00	28.800	208.800	
16	1121090687	CABLE PACIENTE DE 3 DERIVADAS	PARA MONITOR SPACELABS	Und.	190.000,00	30.400	220.400	





	1		.	1	1		
17	1128599534	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA	Und.	160.000,00	25.600	185.600
18	1121090688	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA	Und.	160.000,00	25.600	185.600
19	1121090689	CABLE PACIENTE DE 3 DERIVADAS	PARA MONITOR MEDIANA	Und.	180.000,00	28.800	208.800
20	1128599533	SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	190.000,00	30.400	220.400
21	1121090690	EXTENSIÓN PARA SENSOR DE SPO2	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	198.000,00	31.680	229.680
22	1121020162	CABLE PACIENTE DE 5 DERIVADAS	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	198.000,00	31.680	229.680
23	1128599229	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	192.000,00	30.720	222.720
24	1128599406	TRANSDUCTOR INTRAUTERINO	PARA MONITOR EDAN F9	Und.	1.300.000,00	208.000	1.508.000
25	1128599405	TRANSDUCTOR ULTRASONIDO	PARA MONITOR EDAN F9	Und.	1.400.000,00	224.000	1.624.000
26	1121020347	CABLE PACIENTE R5323	PARA MONITOR EDAN F9	Und.	190.000,00	30.400	220.400
27	1121090691	CABLE ECG 5 DERIVADAS	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.	190.000,00	30.400	220.400
28	1121090692	EXTENSIÓN SPO2	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.	250.000,00	40.000	290.000
29	1121090693	SENSOR SPO2	DESFIBRILADOR ZOLL	Und.	195.000,00	31.200	226.200
30	1121090694	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES DRAGUER	Und.	140.000,00	22.400	162.400
31	1121090695	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES GOLDWAY UT700C	Und.	130.000,00	20.800	150.800
32	1121090696	SENSOR SPO2 NEONATAL REUTILIZABLE	PARA MONITORES BCI	Und.	140.000,00	22.400	162.400
33	1121090697	SENSORES DE TEMPERATURA	PARA INCUBADORAS DRAGUER C-2000	Und.	165.000,00	26.400	191.400
34	1121090698	SENSORES DE TEMPERATURA	PARA MONITORES GOLDWAY UT700C	Und.	190.000,00	30.400	220.400
35	1121090699	MANGUERAS PARA BRAZALETES	PARA TODOS LOS MONITORES	Und.	70.000,00	11.200	81.200
36	1121090700	VÁLVULA Y PERA DE GOMA	N/A	Und.	9.000,00	1.440	10.440
37	1121090701	MARCADORES DE EVENTOS	PARA MONITORES FETALES F5 Y F9	Und.	1.400.000,00	224.000	1.624.000
38	1121090702	SENSOR DE TEMPERATURA Y ECG	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	190.000,00	30.400	220.400
39	1121090703	PIN METÁLICO PARA MANGUERA DE NIBP	PARA MONITOR MINDRAY BENEVIEW T5	Und.	190.000,00	30.400	220.400
40	1121090704	SENSOR SPO2 ADULTO	PARA MONITOR MEDIANA – LUCON	Und.	190.000,00	30.400	220.400
41	1121090705	EXTENSIÓN DE SPO2	PARA MONITOR MEDIANA – LUCON	Und.	190.000,00	30.400	220.400





9

NOTAS:

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2016.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera total a un solo oferente.

4.6. PROMEDIO DE CONSUMO Y EXISTENCIAS

De acuerdo al certificado expedido por el Área de almacenes no hay existencias en el momento de la realización del presente estudio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

El lugar de entrega de los elementos serán entregados en el Almacén No. 1 del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías "...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies...".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA				
Salud — Calidad — Humanización"							



•		•	
1	1	١	

Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	
Calidad del bien	Sobre el valor total del contrato		Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

8.1. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

A nivel del Hospital Militar Central se pueden presentar un sinfín de riesgos que pueden afectar los procesos tales como, recursos humanos, físicos, tecnológicos y organizacionales, en los cuales se pueden producir fallas a los usuarios y a la imagen de la Institución.

En este orden de ideas se pueden presentar riesgos como:

- ➤ El Hospital Militar Central puede ser afectado por fraude, insolvencia, conducta irregular de las empresas, errores cometidos en la ejecución de alguna operación por falta de capacitación del personal clave o deficiencia en el diseño de los procedimientos, mala adquisición de accesorios, por defecto de los mismos, este riesgo puede traer efectos como en la atención a los pacientes, o fallas en los equipos biomédicos, que no permiten dar una excelente atención a los usuarios.
- ➤ El Hospital Militar Central se puede ver afectado por pérdida de los elementos, un incendio, un accidente, una inundación, un hurto, los cuales no se encuentran previstos.
- ➤ Es la posibilidad de pérdidas ocasionadas en la ejecución de los procesos y funciones de la empresa por fallas en procedimientos, sistemas, modelos o personas que participan en dichos procesos.
- ➤ la posibilidad que las empresas por múltiples situaciones no se presenten a participar en el proceso.
- Que el oferente no tenga los accesorios que sean acorde a los equipos y no pueda acceder a los mismos.
- > Que el oferente no cumpla en la entrega de los mismos en el tiempo establecido.
- Los accesorios presenten fallas que no estén contempladas por los fabricantes.
- ➤ No se cubran las necesidades que requiere el Hospital Militar Central al 100%.

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado,





11

acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

ORIGINAL FIRMADO

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	SV. Jhon Fredy Jimenez Caicedo	Comité Técnico	Equipo Biomédico	
	Angela María Montealegre Orjuela	Abogada	Grupo Gestión Contratos	
	Ramo Bueno Gómez	Economista	Grupo Gestión Contratos	
	Néstor Martínez Gaitán	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Reviso

Doctor. Luis Enrique Arévalo Fresneda

Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

Vo. Bo.

PD. Miguel Ángel Obando Castillo Grupo Gestión Contratos

Vo. Bo.

Dra. Paula Andrea Álvarez David Área Selección y Planeación



